

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DR. SERGIO OMAR MARTÍNEZ DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretario de Legal y Técnica Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 8 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 22 DE JULIO DE 2019 EDICION N° 10.399

LEYES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 3014-A

ARTÍCULO 1°: Prorrógase por el termino de dos (2) años, a partir de su vencimiento, la declaración de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación del inmueble identificado y comprendido dentro de la ley 2620-A.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la
Camara de Diputados de la Provincia del
Chaco, a los doce días del mes de junio
del año dos mil diecinueve.

Rubén Darío Gamarra, Secretario
Lidia Élica Cuesta, Presidenta

DECRETO N° 2501

Resistencia, 2 julio 2019

VISTO:

La sanción legislativa N° 3.014-A; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 3.014-A, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Chorvat

s/c.

E:22/7/19

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY 3015-S

ARTÍCULO 1°: Declárase "Capital Provincial del Newcom (Vóley Adaptado para Adultos Mayores)" a la localidad de La Leonesa, cabecera del Departamento Bermejo.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la
Camara de Diputados de la Provincia del
Chaco, a los doce días del mes de junio
del año dos mil diecinueve.

Rubén Darío Gamarra, Secretario
Lidia Élica Cuesta, Presidenta

DECRETO N° 2513

Resistencia, 3 julio 2019

VISTO:

La sanción legislativa N° 3.015-S; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 3.015-S, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Chorvat

s/c.

E:22/7/19

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY 3017-A

EXPROPIACIÓN DE UN INMUEBLE POR EL MUNICIPIO
DE COLONIA ELISA PARA LA
CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA HOGAR

ARTÍCULO 1°: Declárase de utilidad pública e interes social y sujeto a expropiación, el inmueble ubicado en la localidad de Colonia Elisa, cuyos datos identificatorios se detallan a continuación:

a) NOMENCLATURA CATASTRAL:
Circunscripción I - Sección A - Manzana
7- Parcela 4- (Según Plano de Mensura
N° 22/016/RE).

INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula N°
2.458 -Departamento Sargento Cabral.
PROPIETARIO: Seferino Rodríguez, LE.
3.550.855 (100%).

SUPERFICIE: 12 as.- 50 cas.

ARTÍCULO 2°: Autorízase a la Municipalidad de Colonia Elisa, a tramitar la expropiación del inmueble descripto en el artículo 1° de la presente, de conformidad con las disposiciones constitucionales y leyes vigentes.

ARTÍCULO 3°: El inmueble expropiado se destinará a la construcción de un hogar para personas mayores que se encuentren en situación de calle en la localidad de Colonia Elisa, conforme lo previsto en la ordenanza municipal 1692/18.

ARTÍCULO 4°: Las erogaciones que demanden el cumplimiento de la presente ley, se imputarán a las partidas específicas del presupuesto de la Municipalidad de Colonia Elisa, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

ARTÍCULO 5°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los doce días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

Rubén Darío Gamarra, Secretario
Juan José Bergia, Vicepresidente 1°

DECRETO N° 2502

Resistencia, 2 julio 2019

VISTO:

La sanción legislativa N° 3.017-A; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 3.017-A, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Peppo / Chorvat**

s/c.

E:22/7/19

————— >*< —————
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 3018-A

EXPROPIACION DE UN INMUEBLE POR EL MUNICIPIO DE COLONIA ELISA PARA LA CONSTRUCCION DE LA CASA HISTORICA (MUSEO)

ARTÍCULO 1°: Declárase de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación, el inmueble ubicado en la localidad de Colonia Elisa, cuyos datos identificatorios se detallan a continuación:

a) NOMENCLATURA CATASTRAL:
Circunscripción I - Sección A - Manzana 18 - Parcela 3 - (Según Plano de Mensura N° 22/016/RE).
INSCRIPCIÓN: Folio Real Matricula N° 784 - Departamento Sargento Cabral.
PROPIETARIO: Domingo Carlos Rivarola, MI. 7.424.681 (100%).
SUPERFICIE: 10 as. - 68 cas. - 75 dm².

ARTÍCULO 2°: Autorízase a la Municipalidad de Colonia Elisa a tramitar la expropiación del inmueble descrito en el artículo 1° de la presente, de conformidad con las disposiciones constitucionales y leyes vigentes.

ARTÍCULO 3°: El inmueble expropiado se destinará a la construcción de la Casa Histórica de la localidad, conforme lo previsto en la ordenanza municipal 1693/18.

ARTÍCULO 4°: Las erogaciones que demanden el cumplimiento de la presente ley, se imputarán a las partidas específicas del presupuesto de la Municipalidad de Colonia Elisa, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

ARTÍCULO 5°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los doce días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

Rubén Darío Gamarra, Secretario
Juan José Bergia, Vicepresidente 1°

DECRETO N° 2503

Resistencia, 2 julio 2019

VISTO:

La sanción legislativa N° 3.018-A; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 3.018-A, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dese al Registro Provincial, klibquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Peppo / Chorvat**

s/c.

E:22/7/19

————— >*< —————
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 3019-F

LEY 840-F (antes ley 4182)

TASAS PARA ACTUACIONES JUDICIALES ANTE TRIBUNALES PROVINCIALES MODIFICACIÓN DEL VALOR

ARTÍCULO 1°: Modifícase el artículo 11 de la ley 840-F (antes ley 4182), el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 11: Establécese para las tasas fijadas una medida de valor que se denominará Unidad Tributaria (U.T.), cuyo valor unitario se fija en pesos uno con cincuenta centavos (\$1,50)."

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los doce días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

Rubén Darío Gamarra, Secretario
Juan José Bergia, Vicepresidente 1°

DECRETO N° 2504

Resistencia, 2 julio 2019

VISTO:

La sanción legislativa N° 3.019-F; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 3.019-F, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Peppo / Chorvat**

s/c.

E:22/7/19

————— >*< —————
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 3020-P

HOMENAJE POST MORTEM DE LA PROVINCIA DEL CHACO, A LOS VETERANOS DE LA GUERRA DE MALVINAS E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

ARTÍCULO 1°: Establécese el Homenaje Oficial post mortem a los Veteranos de la Guerra de Malvinas e Islas del Atlántico Sur, a realizarse luego del fallecimiento del

beneficiario comprendido en la ley 2017-H- Ley de Reconocimiento a Ex Combatientes-, en adelante el Homenaje.

ARTÍCULO 2°: Cuando ocurra el fallecimiento de un veterano de guerra, para que el mismo reciba el Homenaje, cualquier derechohabiente de la pensión graciable o en su defecto otro familiar directo, debiera dar comunicación a la autoridad de aplicación por cualquier medio, la cual prevera las alternativas para facilitar y materializar la toma de conocimiento, por cualquier vía de comunicación, a través de la implementación de línea telefónica gratuita, correo electrónico, sitio web oficial de la Provincia y/o cualquier otro medio que considere pertinente. La cual en forma inmediata arbitrará las medidas pertinentes para su concreción.

ARTÍCULO 3°: El Homenaje lo realizara de manera pública el Gobernador o autoridad superior que éste disponga a tal efecto, y consistirá en la entonación del Himno Nacional Argentino y luego la entrega a la o las personas mencionadas en el artículo 2° de los siguientes elementos:

- a) Una bandera de la República Argentina.
- b) Una bandera de la Provincia del Chaco.
- c) Una placa alusiva con la siguiente leyenda:
"Homenaje Oficial post mortem de la Provincia del Chaco al Héroe de Malvinas e Islas del Atlántico Sur, Sr/a.: en merito a su entrega y compromiso en defensa de la soberanía de la Patria - ley 3020-P".

En lo que corresponda, se deberá dar cumplimiento con las normativas del ceremonial y protocolo vigente en la Provincia.

ARTÍCULO 4°: Dispónese como actos complementarios al Homenaje, la presencia en el lugar del sepelio del veterano de guerra, de una guardia de honor de la Policía de la Provincia del Chaco junto al féretro, la entrega de una palma de flores con la inscripción "Provincia del Chaco".

ARTÍCULO 5°: El Poder Ejecutivo determinará la autoridad de aplicación de la presente ley.

ARTÍCULO 6°: Realícese, el 02 de abril de 2020, por única vez, un Homenaje Oficial post mortem a los Veteranos de la Guerra de Malvinas e Islas del Atlántico Sur, de carácter colectivo para los fallecidos a la fecha de inicio de la vigencia de la presente, el que se celebrará en acto público conjunto con la conmemoración del Día del Veterano y de los Caidos en la Guerra de Malvinas, instituido por ley nacional 25.370 y con adhesión de la Provincia mediante ley 512-E (antes ley 3076).

Al Homenaje se convocarán a la o las personas mencionadas en el artículo 2° de la presente, y se dará cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° de la ley.

ARTÍCULO 7°: Facúltase al Poder Ejecutivo a readecuar para el ejercicio 2019, las partidas presupuestarias pertinentes para efectuar las erogaciones que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente, conforme con la naturaleza del gasto.

ARTÍCULO 8°: Abróguese la ley 1441-P (antes ley 5686).

ARTÍCULO 9°: El Poder Ejecutivo reglamentará la presente en un plazo que no excedera de los sesenta (60) días contados a partir de su vigencia.

ARTÍCULO 10: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los doce días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

Rubén Darío Gamarra, Secretario
Juan José Bergia, Vicepresidente 1°

DECRETO N° 2506

Resistencia, 2 julio 2019

VISTO:

La sanción legislativa N° 3.020-P; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 3.020-P, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Peppo / Chorvat**

s/c.

E:22/7/19

————— >*< —————
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 3022-A

MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY 2846-A

ARTÍCULO 1°: Modifícase el artículo 1° de la ley 2846-A Expropiación y Transferencia de un inmueble en Barranqueras para la Fundación Sporting, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°: Declárase de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la localidad de Barranqueras, cuyos datos identificatorios se detallan a continuación:
NOMENCLATURA CATASTRAL:
Circunscripción II - Sección D - Chacra 296 - Parcela 3, Según Plano de Mensura 20/171/75. INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula N° 572 - Departamento San Fernando.
PROPIETARIO: MEMETE SACIAF (100%).
SUPERFICIE: 1 ha."

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los doce días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

Rubén Darío Gamarra, Secretario
Lidia Élda Cuesta, Presidenta

DECRETO N° 2512

Resistencia, 3 julio 2019

VISTO:

La sanción legislativa N° 3.022-A; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 3.022-A, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Peppo / Chorvat**

s/c.

E:22/7/19

EDICTOS

EDICTO.- El Dr. GONZALO LEANDRO GARCIA VERITA, Juez de Niñez, Adolescencia y Familia, VI Circunscripción Judicial -J.J. Castelli - Chaco, en los autos caratulados "**ALFONSO BASIUK LUCAS NAHUEL ALEJANDRO S/ CAMBIO DE NOMBRE**" - Expte. N°1975/18, CITA por edictos publicaran el pedido de cambio de nombre en un diario local y boletín oficial una vez por mes en el lapso de dos (2) meses haciéndose saber que ALFONSO BASIUK LUCAS NAHUEL ALEJANDRO SOLICITA LA SUPRESION DEL APELLIDO PATERNO ALFONSO, CAMBIANDO SU NOMBRE a BASIUK LUCAS NAHUEL ALEJANDRO y que en el término de 15 días podrá formularse oposición conforme art.70 C.C.C.N., terceros interesados.- J.J. Castelli, Chaco 11 Junio 2019.-

Dra. Jessica Natalia Gamarra
Secretaria Civil

s/c.

E:22/7/19

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 390/19
EXPTE.N° E13-2019-378-E

Objeto: Adquisición de equipos varios.-

Presupuesto oficial: Pesos Dos millones doscientos sesenta mil cien con 00/100 (\$ 2.260.100,00).

Garantía de oferta: 1% del presupuesto cotizado.

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas o en la web.<http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>

Lugar y fecha de apertura: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 31/07/19 a las 09:00 horas.-

Precio del pliego: Pesos Mil quinientos con 00/100 (\$ 1.500,00).-

Ing Hugo Alberto Varela
Director de Administración

s/c.

E:17/7 V:22/7/15

PROVINCIA DEL CHACO
SERVICIO PENITENCIARIO Y DE
READAPTACION SOCIAL
LICITACION PÚBLICA N° 318/19

OBJETO: Adquisición de (17.437) kilogramos de pan y (751) kilogramos de pan rallado, destinados al racionamiento de (1.191) personas distribuidas entre internos, internas, menores, personal de guardia del Departamento Escuela, Departamento Seguridad y Traslado, Complejo Penitenciario I, División Alcaldía de Resistencia, División Seguridad Externa, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Alcaldía de Mujeres, Centro de Atención al Menor Aldea Tres Horquetas, Casa Pre-Egreso San Maximiliano Kolbe, Centro de Detención Transitorio Barranqueras y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de agosto y septiembre del corriente año.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL (\$ 946.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 25 de julio de 2.019 10:00 horas.-

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 12 de julio de 2019, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2º Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 950,00) en sellado de ley.-

Carlos Saul Gisin
Oficial Principal

s/c.

E:17/7 V:22/7/15

PROVINCIA DEL CHACO
JEFATURA DE POLICIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 1268/2019

Objeto del Llamado: Adquisición de Noventa y Tres (93) Cubiertas medidas 225/70 Rodado 17.

Instrumento de Autorización: Resolución N° 0657/19 del Ministerio de Seguridad Pública.

Expediente N°: E21-3196-A/19.-

Monto Autorizado: PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 950.000,00).

Lugar y hora de la apertura: Jefatura de Policía - Dirección de Administración - División Contrataciones, el día 15/08/2019, a horas 10:00.

Consultas y/o Retiro de Pliegos: Las consultas y adquisiciones de los Pliegos serán efectuadas ante la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, Tel.: 362-4702703.

Valor del Pliego: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00).

Recepción de las ofertas: Jefatura de Policía - Dirección de Administración - División Contrataciones, Avenida 25 de Mayo N° 1420 - Resistencia; en el horario de 08:00 a 12:00 y de 18:00 a 21:00.

Carlos Sebastian Galarza
Oficial Principal

s/c.

E:17/7 V:22/7/15

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 387/19 -
EXPTE. N° E13-2019-424-E

Objeto: Adquisición de un (1) elevador para equipos pesados.-

Presupuesto oficial: Pesos un millón trescientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 1.350.000,00).-

Garantía de oferta: 1% del presupuesto cotizado.-

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de lunes a viernes en el horario de 7,00 a 12,00 horas o en la web.<http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>.

Lugar y fecha de apertura: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 07/08/19 a las 09:00 horas.-

Precio del pliego: Pesos Mil quinientos con 00/100 (\$ 1.500,00)

Ing. Hugo Alberto Varela
Administrador General

s/c. **E:19/7/ V:24/7/19**

PROVINCIA DEL CHACO
PODER JUDICIAL
LICITACION PUBLICA Nº 729/19
EXPEDIENTE Nº 095/19

OBJETO: LLAMADO A LICITACION PARA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA 2º SEMESTRE DE 2019.

DESTINO: STOCK DEPÓSITO DE SUMINISTROS.

MONTO ESTIMADO: \$ 1.800.000,00 (PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL)

FECHA DE APERTURA: 07 de AGOSTO de 2019.-

HORA: 09,00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 - 1º Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

- 1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia-CHACO
- 2) **CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:** -CASA DEL CHACO Domicilio: Esmeralda N°303
- 3) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar
E-mail : dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1,00 (PESOS UNO) en papel Sellado Provincial.
- 5) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,00 a 12,00 Hs.

PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 736/19
EXPEDIENTE Nº 101/19

OBJETO: LLAMADO A LICITACION PARA ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS PARA 2º SEMESTRE DE 2019.

DESTINO: DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES.

MONTO ESTIMADO: \$ 3.640.000,00 (PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL)

FECHA DE APERTURA: 08 de AGOSTO de 2019.-

HORA: 09,00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255- 1º Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

- 1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO
- 2) **CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:** -CASA DEL CHACO -Domicilio: Esmeralda N°303 -
- 3) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar
E-mail : dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1,00 (PESOS UNO) en papel Provincial.
- 5) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,00 a 12,00 Hs. :rvi,

PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 728/19
EXPEDIENTE Nº 097/19

OBJETO: LLAMADO A LICITACION PARA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA 2º SEMESTRE DE 2019.

DESTINO: DEPÓSITO DE SUMINISTROS.

MONTO ESTIMADO: \$ 1.700.000,00 (PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL)

FECHA DE APERTURA: 06 de AGOSTO de 2019.-

HORA: 10,00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255- 1º Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

- 1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
DOMICILIO: Brown No 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO
- 2) **CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:** -CASA DEL CHACO —Domicilio: Esmeralda N°303
- 3) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar
E-mail : dga.comprasjusticiachaco.gov.ar
- 4) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1,00 (PESOS UNO) en papel Sellado
- 5) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,00 a 12,00 Hs.

PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 732/19
EXPEDIENTE Nº 099/19

OBJETO: LLAMADO A LICITACION PARA ADQUISICIÓN DE PAPELES Y CARTULINAS PARA 2º SEMESTRE DE 2019.

DESTINO: DEPÓSITO DE SUMINISTROS.

MONTO ESTIMADO: \$ 5.200.000,00 (PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL)

FECHA DE APERTURA: 05 de AGOSTO de 2019.-

HORA: 10,00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 - 1º Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

- 1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia-CHACO
- 2) **CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:** CASA DEL CHACO Domicilio: Esmeralda N° 303 -
- 3) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar
E-mail : dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1,00 (PESOS UNO) en papel Sellado iProvincial.
- 5) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,00 a 12,00 Hs.

C.P: Claudia M. Dip Lavía

Subdirectora de Gastos Dccion. Gral. de Adm.
Poder Judicial del chaco

s/c. **E:19/7/ V:29/7/19**

PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACION
LICITACION PUBLICA Nº 70/2019

Objeto: Adquisición de mercaderías para el armado de cien mil (100.000) módulos de la unidad provincial de seguimiento nutricional, los mismo serán destinados a la asistencia directa a los sectores mas vulnerables a través de la Subsecretaría de Abordaje Territorial, dependientes del Ministerio de Desarrollo Social.

Presupuesto oficial: Pesos Cuarenta y cinco millones setecientos setenta y cuatro mil (\$45.774.000,00);

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145- 6º Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 29 de julio de 2019 a las 09:00 hs.-

Recepcion de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 29.07.2019 a las 09:00 hs.-

Venta de pliegos: A partir del día 22.07.2019 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° Piso- Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Precio del pliego: Pesos Tres mil (\$3.000,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/
Contrataciones Estratégicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp
#####

LICITACION PUBLICA N° 71/2019

Objeto: Adquisición de alimentos no perecederos, que serán destinados al copeo, para la asistencia directa a los sectores más vulnerables de nuestra población, a través de la Subsecretaría de Abordaje Territorial dependiente por el Ministerio de Desarrollo Social.

Presupuesto oficial: Pesos Cuarenta y un millones sesenta y ocho mil quinientos cincuenta (\$41.068.550,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° Piso- Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 29 de julio de 2019 a las 11:00 hs.-

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 29.07.2019 a las 11:00 hs.-

Venta de pliegos: A partir del día 22.07.2019 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° Piso- Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Precio del pliego: Pesos Tres mil (\$3.000,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/
Contrataciones Estratégicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

Christian Javier Mescher

Director General de Contrataciones Estratégicas

s/c.

E:22/7/19

CONVOCATORIAS

"CLUB ATLETICO SAN LORENZO DE LA TIGRA" ASOCIACION CIVIL

LA TIGRA - CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

La Comisión Directiva de la Asociación Civil "Club Atlético San Lorenzo de La Tigra", convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 02 de agosto de 2019 a las 20,30 hs. en nuestra sede social ubicada en 9 de Julio N° 701 de La Tigra, Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DE DIA

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.-

2) Explicación y fundamentación sobre el motivo de llamado a Asamblea fuera de término.-

3) Lectura, Análisis y Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de flujo de Efectivo, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e informe de Auditoría, correspondiente al período del 01/07/2017 al 30/06/2018 del Ejercicio N° 10.-

4) Consideración de Altas y Bajas de Socios.

5) Elección de tres socios para conformar la Mesa Escrutadora de votos.

6) Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandato.

7) Fijar valor de la cuota social para cada categoría de socios.

8) Palabras finales a cargo del Presidente.

Nota: Transcurrida una hora de la prevista para la realización de la Asamblea, y tal lo prevé nuestro Estatuto Social, la misma se realizara con el número de Socios presentes.-

Odstricilik, Lucas Emanuel, Secretario

Pinatti, Adrián Alberto, Presidente

R.N° 179.171

E:22/7/19

>*<

ASOCIACION EVANGELICA "ASAMBLEA DE DIOS"

VILLA ÁNGELA - CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados Asociados:

Acorde con los Estatutos Sociales, los miembros del Ministerio y Comisión Directiva de la Asociación Evangélica Asamblea de Dios, resolvió en su reunión del 8 de Julio de 2019, convocar a los Socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de Julio de 2019 a las 09,00 horas en el Templo Central, sito en la calle Pasteur N° 243 de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de dos socios para firmar el Acta de la presente Asamblea conjuntamente con la Comisión Directiva.

2°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2018.

3°) Designación de Socios que han de conformar la Comisión Directiva.

4°) Designación de Socios que han de conformar la Comisión Revisora de Cuentas.-

Nota: La Asamblea se iniciará a la hora fijada con la presencia de la mitad más uno de los socios, luego de transcurrida una (1) hora, lo hará con los afiliados presentes.-

Sara Noemi Aponte, Secretaria

Miguel Gerónimo Sánchez, Presidente

R.N° 179.172

E:22/7/19

>*<

CLUB DE LA TERCERA EDAD

ASOCIACION CIVIL

LAS BREÑAS - CHACO

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Señores socios la Comisión Directiva de la Asociación Civil CLUB DE LA TERCERA EDAD, tiene el agrado de convocarlos a su Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio del

2019, a llevarse cabo el día 27 de Julio del corriente a las 19 hs en el local de nuestra entidad sito en calle Jones y Chile, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DE DIA

- 1.- Lectura y consideracion del Acta anterior.
- 2.- Eleccion de dos socios asambleista para firmar el Acta, conjuntamente con presidente y secretario.-
- 3.- Lectura y consideracion de memoria y estados contables del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2019.-
- 4.- Tratamiento del valor de la cuota societaria.-
- 5.- Renovacion total de autoridades por finalizacion de mandato.-

Nota: Transcurrida 1,00 hs. de la fijada para el inicio de la asamblea, la misma se llevará a cabo con los socios presentes.

Fernanda Cabezas, Secretaria

Anita Felisa Luzzi, Presidente

R. Nº 179.173

E:22/7/19

REMATES

EDICTO.- El SR. JUEZ a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial DE LA DECIMA NOMINACION, NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH, Secretaría a cargo del abogado MAURO SEBASTIAN LEIVA, con sede en Avenida Laprida Nº 33, 5 Piso, Torre II, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia de Chaco, llama a LICITACION para la venta y adjudicación de bienes que integran el patrimonio de la fallida -art 205 Ley Nº 24522-, en los autos caratulados: "**BANCO NACIONAL DE DESARROLLO E/A: ABRAHAM TEXTIL S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO-HOY QUIEBRA**", EXPTE. Nº 4016/00. El procedimiento dispuesto para la venta y adjudicación de bienes por licitación se rige por el Pliego de Bases y Condiciones, que los interesados podrán adquirir a un valor de \$ 4.000.- (Pesos Cuatro Mil), dentro del plazo de 30 días corridos contados a partir de la última publicación de los edictos, en la sede del órgano concursal de la causa, sito en Avda. Mac Lean Nº 212, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia de Chaco; de lunes a viernes, en el horario de 16:00 a 20:00 horas. Se ofrece en venta el bien de la fallida ubicado sobre Ruta Nacional Nº 16 Nicolás Avellaneda Nº 2.800 (km 15), de la ciudad de Resistencia - Chaco; e individualizado como: CIRCUNSCRIPCION II, SECCION B CHACRA 106 PARCELA 51 MATRICULAR REAL 927, PLANO 20-63-02, DEL PARTIDO DE SAN FERNANDO, con todo lo edificado, plantado, clavado y adherido al suelo, sus instalaciones, maquinarias, y elementos existentes dentro del mismo conforme mandamiento de constatación agregado en estos actuados; en los términos y condiciones del pliego de bases y condiciones-. La base de la licitación se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA y SIETE (\$416.524.257.-), más IVA de corresponder más Impuestos Nacionales y Provinciales que graven la operación de venta, más Impuestos Municipales (inmobiliarios, tasas y servicios y otros que se adeuden a la fecha de la adjudicación, así como los costos y gastos que demande la escritura traslativa de dominio. Se designó enajenador al LIC., Martillero y Corredor de Comercio RUBEN DARIO NOGUERA M.P. 302 CUIT 20-12105534 fijándose su retribución en el porcentaje del 6% del precio obtenido con más IVA si correspondiere a cargo del

comprador. El monto de garantía de oferta se fijó en el 10% del precio ofrecido con más IVA si correspondiere, debiendo darse cumplimiento con la misma en dinero mediante su depósito y/o transferencia a la cuenta judicial Nº 127718408 CBU 3110030211001277184084 del Nuevo Banco del Chaco, pertenecientes a estos autos; o mediante Fianza Bancaria o Seguro de Caución. El pago total del precio deberá integrarse mediante depósito judicial y/o transferencia a la cuenta judicial antes mencionada dentro del plazo de 20 (Veinte) días a contar desde la notificación de la resolución definitiva que apruebe la adjudicación bajo apercibimiento del art. 205 inc. 9) ley 24522. OFERTA y APERTURA DE SOBRES: Las ofertas deberán ser presentadas en sede del Juzgado actuante anteriormente indicado sito, hasta las 09,00 horas del día 20 de octubre de 2019; siendo el plazo fijado para la apertura de los sobres a las 11,30 horas del día 20 de octubre de 2019. Si dicha fecha resultare por cualquier motivo inhábil, se prorrogará la misma al día hábil inmediato posterior, y a las mismas horas fijadas para cada caso. A los fines del plazo del art. 24 expresamente se habilita feria judicial. En caso que existiere empate el Juez podrá llamar a mejorar ofertas. Todas las demás cuestiones referentes a la presente licitación se encuentran previstas en el Pliego de Bases y Condiciones de compra obligatoria para los oferentes. Informes: Sindicatura actuante: Estudio Carballa -Cr. CARBALLA MARIO ROBERTO-, sito en Avda. Mac Lean Nº 212, de ésta ciudad. Resistencia, 12 de julio de 2019.-

Mauro Sebastián Leiva

Secretario Provisorio

c/c

E:19/7 V:22/7/19

>*<

EDICTO.- EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEGUNDA NOMINACION, A CARGO DE LA DRA. ANA MARIELA KASSOR, SECRETARIA Nº 2, UBICADO EN AVDA. LAPRIDA Nº 33, TORRE I, 2º PISO, CIUDAD, HACE SABER POR TRES DIAS, EN AUTOS; "**K.S. C/TORRES, ESTHER S/EJECUCION DE HONORARIOS**", EXPTE. Nº 1.267/15, que el Martillero JULIO CESAR QUIJANO, Mat. 359, **rematará** el día 23 de Agosto del cte. año, a las 10,30 Hs., en Mza. 93, Parc. 4, U.F. 02, Planta baja del Barrio Malvinas Argentinas, ciudad, el inmueble identificado como: "Circunscripción. II, Sección "B", Chacra 130, Manzana 93, Parcela 4, U.F. 02, Polígono 00-02, Planta Baja, Sup. 52,03 m2, inscripto al Folio Real Matrícula Nº 46.363/2, del Dpto. San Fernando.- (ubicado en el Barrio Complejo Malvinas, Ciudad). El inmueble se encuentra desocupado y estado de abandono.- DEUDAS: Munic. de Resistencia: \$ 11.535,06 por Imp. Inmob. y Tasas y Serv.; al 30.04.19; Convenio fue pactado y caduco por falta de pago, saldo deudor al 30.04.19, asciende a \$ 1.995,42.- SAMEEP: \$ 27.034,34 al 29.03.19; Las Deudas vencidas serán gravadas con los Recargos correspondiente a la fecha de su cancelación.- BASE: \$ 80.374,83 o sea la 2/3 de la Valuación Fiscal.- Las deudas que pesan sobre el inmueble hasta el día de la subasta quedaran a cargo de la parte demandada- Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo.- Comisión Martillero 6 %, Señal 10 % acto de subasta, saldo al probarse la misma.- Para cualquier consulta al TE. 3624727276.- Resistencia, 10 de julio de 2.019.-

Andrea Silvina Caceres

Secretaria

R. Nº 179.159

E:19/7 V:24/7/19

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación. a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaría N° 13, sito en calle Güemes N° 609 de esta ciudad. HACE SABER por tres (3) días. autos: "**BANCO CREDICOP COOPERATIVO LIMITADO c/ PEREYRA JOSE MARIA Y CONSTRUCCIONES AVENIDA SRL s/ EJECUCION HIPO-TECARIA**" Expte N° 11335, año 2.013. que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, rematará el día 10 de agosto de 2.019, a la hora 10.00. en calle Roque Saenz Peña N° 570. (salón de remate del Colegio de Martilleros del Chaco). Resistencia. el inmueble individualizado catastralmente como: Circ. II Sec. B, Ch 128 Mza 16, Parcela 7, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula N° 58331, Dpto. San Fernando, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. Medidas del terreno 10 mts x 46,56mts. DEUDAS: Municipalidad \$ 142.012,42 al 31/03/19 (correspondiente a impuesto inmobiliario y tasa de servicios). SAMEEP: \$ 28.308,39 al 02/08/18. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. BASE: \$1.317.255,34 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal obrante a fs.178). CONDICIONES: Contado y mejor, postor. SEÑA: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. COMISION: 6 % a cargo comprador. EL inmueble se encuentra ocupado.- Visitas: día 9/08/19 de 17 a 18 horas. INFORMES: Martillero, actuante: en calle Posadas N° 65, T.E: 3624-660617. Resistencia, Chaco. E-mail: grupob@martillerobel.com.ar web: www.martillerobel.com.ar. Resistencia 12 de julio de 2.019.-

Maria del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria

R.N° 179.160 E:19/7 V:24/7/19

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo del Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez, Secretaría N° 8. sito en Av. Laprida N° 33. 3er Piso. torre 2. de esta ciudad. HACE SABER por Tres (3) días, autos: "**CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ DERIU HUASTA ANIBAL s/ EJECUCION PRENDARIA**" Expte N° 5065. año 2.018. que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL. **rematara** el día 29 de julio de 2.019. a la hora. 9,00. en calle Roque Saenz. Peña N° 570. (Salón de remate del Colegio de Martilleros), Resistencia, el siguiente bien UN AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO CLASSIS 4P LS AA+DIR 1.4 N, AÑO 2012, MOTOR MARCA CHEVROLET N° T85108668, CHASIS MARCA CHEVROLET N° 8AGSS1950CR149317, DOMINIO KXA-121, en el estado que se encuentra a la vista.- DEUDAS: Municipalidad \$ 10.626,84 al 30/06/19.- Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. BASE: \$ 94.735,00. CONDICIONES: Contado y mejor postor, COMISION: 8% a cargo comprador. Si no hubiere oferente por la base asignada y transcurrido una hora se subastara sin limitación de precio. (sin base).-Visitas: una hora antes de la subasta en el mismo lugar de la misma. INFORMES: Martillero actuante en calle Posadas N° 65, T.E.3624-660617. Resistencia. Chaco. E-mail: grupob@martillerobel.com.ar web: www.martillerobel.com.ar. Resistencia, 11 de julio de 2.019.-

Liliana C. R. Costichi
Secretaria

R.N° 179.161 E:19/7 V:24/7/19

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Gral San Martín, a cargo del Dr. LUIS FELIPE ZABALLA, Juez. Secretaría N° única, sito en calle Uruguay N° 637. Planta Alta, de esta ciudad, HACE SABER por dos (2) días, autos: "**VOLKSWAGEN S.A DE AHORRO p/FINES DETERMINADOS c/ BIANCHI ALEJANDRA MARIA CARLA s/EJECUCION PRENDARIA**" Expte N° 557. año 2.017. que el. MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL. **rematará** el día 29 de julio de 2,019. a la hora 8,00, en calle Juez Saquer N° 495, Gral San Martín el siguiente bien UN AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO VOYAGE 1.6, AÑO 2015, MOTOR MARCA VOLKSWAGEN CFZN62455, CHASIS MARCA VOLKSWAGEN N° 9BWDB45U9FT052965, DOMINIO OPO-376, en regular estado, como se encuentra a la vista.- DEUDAS: Municipalidad: se desconoce el municipio donde tributa. si hubiere deudas seran a cargo del demandado hasta la fecha de subasta.- CONDICIONES: Sin Base. Contado y mejor postor. COMISION: 8% cargo comprador Visitas: en el lugar de la subasta, una hora antes de la misma. INFORMES: Martillero actuante, T.E. 3624-660617. E-mail: grupob@martillerobel.com.ar web: www.martillerobel.com.ar. Gral. San Martín, 11 de julio de 2.019.-

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 179.162 E:19/7 V:22/7/19

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. MARIA DEL CARMEN MORALES LEZICA, HACE SABER por TRES (3) días, autos: "**PLAN ROMBO S.A. PARA FINES DETERMINADOS C/ IBARRA HERMELINDA NORI Y/O GONZALEZ MIGUEL ANGEL Y/O LOPEZ GUSTAVO JESUS S/EJECUCION PRENDARIA**" Expte. N° 4622/19, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23 215402789-9, REMATARA, al contado y mejor postor, el día 29 de Agosto de 2019 a la Hora 16,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automotor marca RENAULT, modelo CLIO MIO 5P CONFORT/2015 TIPO SEDAN 5 PUERTAS, año 2015, motor marca RENAULT, N° D4FG728Q223751, chasis marca RENAULT, N° 8A1BB2UO1GL122954, DOMINIO PEB746, BASE: \$284.456,04, En caso de no existir postores, transcurridos treinta minutos se reduce la base en un 50% \$ 142.228,02, de persistir la falta de postores, transcurridos otros 30 minutos, se subastara sin base alguna.- DEUDAS: Municipalidad de Resistencia, en concepto de patente \$7.249,79 al 31/07/19.- Comisión 8% a cargo del comprador.. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com. Resistencia, Secretaria, 11 de juliode 2019.-

Maria del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 179.165 E:19/7 V:24/7/19